



Honorable
Cámara de Diputados
de la Nación
REPÚBLICA ARGENTINA

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Diríjase al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del inciso 11 del artículo 100 de la Constitución Nacional para que elabore informe a esta Honorable Cámara sobre los puntos que a continuación se detallan de forma no taxativa, y referidos a la retención de la aeronave Airbus A340-600 matrícula YV3533, de origen venezolano iraní, que uso Nicolás Maduro para viajar a Irán la semana pasada y que habría aterrizado en suelo argentino en cuatro oportunidades en el mes de mayo del corriente año.

A. Indique si la aeronave Airbus A340-600 matrícula YV3533 aterrizó en territorio argentino los días 28 de abril (vuelo V09990), 3 de mayo (Vuelo V03550), 9 de mayo (Vuelo V03602) y 17 de mayo (Vuelo V03550).

B. Brinde nómina completa de los tripulantes de la aeronave Airbus A340-600 matrícula YV3533 en los vuelos referidos. Indique si alguno de ellos tiene antecedentes, y de ser así, los motivos.

C. Brinde información precisa respecto de la titularidad de la aeronave, detalle el itinerario de cada vuelo y los motivos de su paso por la República Argentina.

D. Informe si recibieron alguna alerta, de forma previa o posterior, al aterrizaje de la aeronave Airbus A340-600 matrícula YV3533.

E. Informe si el gobierno argentino ha pedido explicaciones respecto de la aeronave Airbus A340-600 matrícula YV3533, a los países de Venezuela e Irán.

F. Informe si Estados Unidos ha pedido explicaciones o brindando información respecto de la aeronave Airbus A340-600 matrícula YV3533.

Wolff Waldo

Finocchiaro Alejandro - Milman Gerardo - Bachev Karina Ethel - Quiroz Marilú - Hein Gustavo René - Cornejo Virginia - Rodríguez Machado Laura - Morales Gorleri Victoria - Assef Alberto Emilio - Iglesias Fernando - De Marchi Omar - Martínez Álvaro - Romero Ana Clara - Figueroa Casas Germana



“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Luego de lo ocurrido respecto de la aeronave Boeing 747-300M matrícula YV3531 de origen venezolano iraní que aterrizó en la Argentina el pasado 06 de junio del corriente, se ha tomado conocimiento de que otra aeronave de similares características, origen y titularidad aterrizó en suelo argentino durante el mes de abril y mayo del corriente.

Ello, con el agravante de que la aeronave Airbus A340-600 matrícula YV3533, fue usada la semana pasada por Nicolás Maduro para viajar a Irán.

Esta aeronave, también de ex titularidad de la compañía iraní Mahan Air, que opera desde enero para Emtrasur Cargo -la división de carga de la firma de bandera venezolana Conviasa-, fue en realidad usado durante los últimos 15 años por la compañía iraní referida, sancionada por Estados Unidos ya que consideran que dicha aerolínea es un brazo logístico de Quds, fuerza que responde a los Cuerpos de la Guardia Revolucionaria Islámica, que se especializa en guerra asimétrica, además de operaciones de inteligencia militar.

Por todo lo expuesto, es que exigimos a las autoridades y organismos de control competentes, que brinden con máxima celeridad información precisa al respecto, y conforme los puntos que se detallan en el presente pedido de informes de forma no taxativa.

El acceso a la información creíble y transparente es un derecho básico de los ciudadanos y es clave para el funcionamiento de todo sistema democrático. Las preguntas planteadas vienen a escudriñar las evaluaciones axiológicas desarrolladas por el Gobierno Nacional respecto de los hechos expuestos.

En este marco, considero conveniente que el Poder Ejecutivo informe al respecto, debido a la carente información oficial en relación al tema en cuestión.

Por todas estas razones, señor Presidente, solicito que se apruebe este proyecto de resolución.

Wolff Waldo

Finocchiaro Alejandro - Milman Gerardo - Bachev Karina Ethel - Quiroz Marilú - Hein Gustavo René - Cornejo Virginia - Rodríguez Machado Laura - Morales Gorleri Victoria - Assef Alberto Emilio - Iglesias Fernando - De Marchi Omar - Martínez Álvaro - Romero Ana Clara - Figueroa Casas Germana